



ESCRITURA NRO.  
ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL  
SUSCRITO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL  
OTORGADA POR:  
ELABORADOS DE CARNE S.A. EDCA  
CUANTIA: \$27.621,72USD

\*\*\*\*\* SA \*\*\*\*\*

**FACTURA #:**

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, ante mi, DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON, comparece al otorgamiento de esta escritura la Compañía ELABORADOS DE CARNE S.A. EDCA, debidamente representada por su Presidente el Doctor HENRY ELJURI ANTON, conforme el nombramiento que se adjunta como habilitante; el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en este cantón, capaz ante la ley, a quien de conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de instrumento públicos a su cargo, sírvase incorporar la siguiente minuta y elevarla a escritura pública la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ELABORADOS DE CARNE S.A. EDCA, de conformidad con las siguientes cláusulas y estipulaciones: PRIMERA: OTORGANTE.- Asiste al otorgamiento del presente contrato, el Doctor HENRY ELJURI ANTON, en su calidad de Presidente de la compañía ELABORADOS DE CARNE S.A. EDCA, encargado de la Gerencia General por falta de éste, conforme se

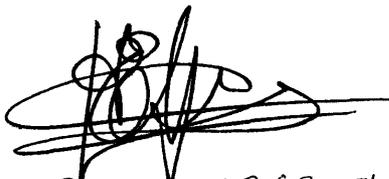
justifica con la copia del nombramiento que se agrega. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad de Cuenca y capaz ante la Ley para celebrar esta clase de actos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía **ELABORADOS DE CARNE S.A. EDCA**, se constituyó mediante escritura pública, celebrada ante el Notario Primero del cantón Cuenca, el diez y nueve de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil de Cuenca, el veinte y nueve de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, bajo el número cuarenta y cinco. b) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Cuenca, el doce de febrero de mil novecientos noventa y seis e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el número ciento cuarenta y nueve, el treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y seis, fijó su capital autorizado en tres mil doscientos cuarenta y mil millones ciento cuarenta y seis mil sucres e incrementó su capital suscrito y pagado en seiscientos noventa y cinco millones trescientos ochenta y ocho mil sucres, con lo cual su capital ascendió a mil seiscientos veinte y dos millones quinientos setenta y tres mil sucres, además se reformó íntegramente y codificó su estatuto social en los términos constantes en dicha escritura pública. c) Mediante escritura pública celebrada el doce de marzo de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Público Segundo del cantón Cuenca, Doctor Rubén Vintimilla Bravo, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón, con el número sesenta y ocho, el uno de abril de mil novecientos noventa y siete, la Compañía incrementó el capital suscrito y pagado a dos mil once millones, novecientos noventa mil sucres. d) La Compañía incrementa su capital suscrito a la suma de dos mil ciento noventa millones de sucres. e) Con escritura pública celebrada el veinte y ocho de julio de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Público Tercero del cantón Cuenca, Doctor Florencio Regalado Polo,



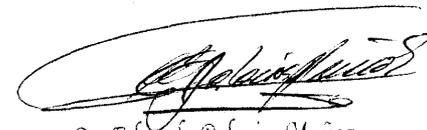
e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón, bajo el número ciento ochenta y dos, con fecha tres de agosto de mil novecientos noventa y nueve, la Compañía incrementa su capital suscrito y pagado a dos mil ochocientos noventa millones de sucres, que con la conversión a dólares, corresponden a la cantidad de **CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS DOLARES.** f) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Décimo Segundo del cantón Cuenca, el cuatro de noviembre del dos mil tres, que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón, bajo el número cuatrocientos setenta y nueve, el tres de diciembre del dos mil tres, la compañía incremento el capital social y quedó fijado en la suma de cuatrocientos nueve mil ciento setenta y dos dólares con treinta y dos centavos de dólar. **TERCERA:** **INCREMENTO DE CAPITAL.-** La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía **ELABORADOS DE CARNE S.A. EDCA**, celebrada en esta ciudad de Cuenca, el veinte y cuatro de marzo del dos mil cinco, cuya copia se agrega para que sea incorporada como documento integrante de la presente, entre otros asuntos, resolvió incrementar el capital suscrito de la compañía en veinte y siete mil seiscientos veinte y un dólares, setenta y dos centavos de dólar, (\$27.621,72) para completar un capital total suscrito de cuatrocientos treinta y seis mil setecientos noventa y cuatro dólares con cero cuatro centavos de dólar. (\$436.794,04) incremento que será suscrito y pagado de la siguiente forma: a) Por compensación de crédito la suma de diez y ocho mil dólares (\$18.000) que le corresponden al accionista **HENRY ELJURI ANTON**; y, b) En la suma de nueve mil seiscientos veinte y un dólares con setenta y dos centavos de dólar (\$9.621,72) con cargo a las reservas para futuras capitalizaciones que les corresponde a los accionistas. El detalle del incremento que corresponde a cada accionista consta del cuadro que se adjunta y que formará parte

integrante de esta escritura. El compareciente al otorgamiento del presente contrato, da cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía de su representación de fecha veinte y cuatro de marzo del dos mil cinco y declara incrementado el capital suscrito de la Compañía **ELABORADOS DE CARNE S.A. EDCA.**, en veinte y siete mil seiscientos veinte y un dólares con setenta y dos centavos de dólar, con lo que el capital suscrito asciende a la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES, CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR**, incremento resuelto conforme consta del acta de la referida Junta General y del cuadro de integración correspondiente, documentos que se adjuntan para ser elevados a escritura pública. **CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Dando cumplimiento a otra de las resoluciones de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía **ELABORADOS DE CARNE S.A. EDCA.**, celebrada el veinte y cuatro de marzo del dos mil cinco, y con el objeto de armonizar el texto del estatuto con el nuevo monto del capital, se declara reformado el Artículo Quinto del Estatuto, el mismo que en lo posterior dirá "**ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SUSCRITO:** El capital suscrito de la Compañía es de **CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CERO CUATRO CENTAVOS**, dividido en **10.919.851** acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, numeradas desde el cero cero cero uno hasta el 10.919.851 inclusive". **QUINTA: DECLARACIONES.-** El Doctor **HENRY ELJURI ANTON** en su calidad de Presidente, encargado de la Gerencia General y por consiguiente Representante Legal de **ELABORADOS DE CARNE S.A EDCA**, declara: 1.- Elevado el capital suscrito de la Compañía a **CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS**

**NOVENTA Y CUATRO DOLARES, CON CERO CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (\$436,794,04);** 2.- Con juramento declara que el capital de la compañía se encuentra correctamente integrado y pagado, según los términos constantes en el acta de la Junta General de fecha veinte y cuatro de marzo del dos mil cinco, así como consta del cuadro demostrativo de integración del capital; 3.- Con juramento declara que la compañía **ELABORADOS DE CARNE S.A. EDCA.**, no mantiene a la fecha contrato alguno con el Estado, así como tampoco lo tiene con institución pública alguna; y, 4.- Que los accionistas personas naturales y jurídicas que intervienen en el presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana, excepto Empronorte Overseas Inc. que es de nacionalidad Panameña. **SEXTA.-** Sírvase Usted señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo que sirvan para el perfeccionamiento y validez de la presente escritura. **ATENTAMENTE, DOCTOR TITO R. DOMINGUEZ. ABOGADO. MATRICULA PROFESIONAL NÚMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.** Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suya las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a la otorgante por mi el **Notario** se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



010004263-9.



**Dr. Eduardo Palacios Muñoz**  
NOTARIO PUBLICO NOVENO  
CUENCA - ECUADOR



14 HSS



**Elaborados de Carne S.A.**

04  
Dr. Eduardo Palacios Minda  
NOTARIO PUBLICO NOVENO  
CUENCA ECUADOR

Cuenca, 23 de junio del 2004

Doctor  
Henry Eljuri Antón  
Ciudad.

De mis Consideraciones:

Por medio del presente me permito hacerle conocer que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Elaborados de Carne S.A. EDCA, en sesión efectuada el día 31 de marzo del 2004, le designó para el cargo de Presidente del Directorio de la Empresa por un periodo estatutario de dos años de conformidad con el Art. 32 de los estatutos Sociales de la Compañía.

Sus deberes y obligaciones constan en los Estatutos Sociales según consta en la escritura pública otorgada el 12 febrero de 1996, ante el notario Dr. Alfonso Andrade Ormaza e inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad bajo el número 149. Por lo tanto pudiendo ejercer la representación legal, judicial, y extrajudicial a partir de la presente fecha, en caso de falta del Gerente.

Sírvase aceptar este nombramiento y registrarlo en el registro Mercantil del Cantón de Cuenca.

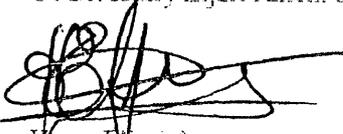
Atentamente,

  
Alberto Mogrovejo  
DIRECTOR JUNTA GENERAL EDCA

Cuenca, 23 de junio del 2004

Señores accionistas de Elaborados de Carne S.A. EDCA.

Yo Dr. Henry Eljuri Anton, acepto el cargo de Presidente del Directorio de EDCA.

  
Henry Eljuri Anton  
C.I. 010004263-9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el n.º 894 del Registro de Nombramientos.  
Cuenca, a 28 JUN. 2004

  
El Registrador Mercantil

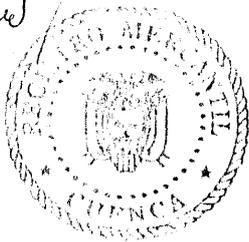
CER-



Oficina: Edificio Motricentro: Av. Gil Ramírez Dávalos No. 14-34 y Turuhayco - Telf.: (593) 72871869 - fax: (593) 72861930 - P.O. Box: (593) 72862500 Ext.: 13  
E-mail: oficina.central@motricentro.com.ec  
Planta: Cornelio Vintimilla 3-98 - Parque Industrial - Telfs.: 2805227 - 2809241 - 2807031 - Fax: 2809242  
CUENCA-ECUADOR



TIFICO: Que la presente fotocopia es fiel al original que reposa en los  
archivos del **REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS** a mi cargo.- Cuenca,  
veinte y uno de Octubre del 2004.- **EL REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON CUENCA.** - *Puuu*

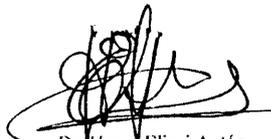


ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
ELABORADOS DE CARNE S.A. "EDCA"

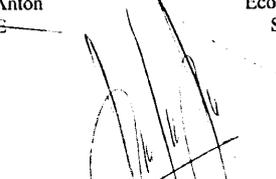
En la ciudad de Cuenca a los veinte y cuatro días del mes de Marzo del año dos mil cinco, siendo las ocho horas con diez minutos, en el local de la Compañía ELABORADOS DE CARNE S.A. EDCA ubicados en la calle Cornelio Vintimilla número tres noventa y ocho y Juan Eljuri Chica del Parque Industrial Cuenca, previa convocatoria efectuada mediante publicación realizada en el diario El Tiempo de esta ciudad en edición correspondiente el día martes ocho de Marzo del año en curso, se reúnen los accionistas de dicha compañía, señores: Econ. Alberto Mogrovejo, en representación de EMPRONORTE OVERSEAS INC. conforme carta poder este efecto, propietaria de seis millones cuatrocientas dos mil setecientas setenta y tres acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una que representan el 62,592% del capital suscrito y pagado, el Dr. Henry Eljuri A. por sus propios derechos, propietario de tres millones doscientas setenta y tres mil ochocientos ocho acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una que representa el 32,004% del capital pagado y suscrito de la compañía y el Señor Gustavo Moscoso en representación de los herederos de Ernesto Moscoso Fuentes, propietarios de ciento noventa y cuatro mil ochocientos setenta y ocho acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan el 1,905% del capital suscrito y pagado. Accionistas que en conjunto representan el 96,501% del capital suscrito y pagado, existiendo por tanto quórum legal y estatutario necesario para declarar constituida e instalada la presente sesión de Junta General de Accionistas. Preside la sesión el Presidente de la empresa Doctor Henry Eljuri A. y actúa como secretario Ad-hoc el Econ. Alberto Mogrovejo. El señor Presidente declara instalada la sesión y dispone que por secretaría se proceda a dar lectura a la convocatoria efectuada, la misma que es del siguiente tenor literal: CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ELABORADOS DE CARNE S.A. "EDCA". De conformidad con los estatutos sociales de la compañía y conforme a lo dispuesto en la Ley de Compañías, se convoca a los señores accionistas e individualmente al señor Comisario a la sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas de la Empresa, la misma que tendrá lugar el día 24 de Marzo del dos mil cinco, a partir de la 08H00, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en las Calles Cornelio Vintimilla 3-98 y Juan Eljuri Chica del Parque Industrial de Cuenca, para tratar los siguientes asuntos: 1) Conocer y aprobar el informe de la Administración, el informe del Comisario, el informe del Auditor, el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico correspondiente al año 2004. 2) Conocimiento y aprobación, sobre el aumento del capital suscrito de la Compañía. 3) Reforma del Estatuto Social de la Compañía. 4) Designación del Comisario de la Empresa y sus honorarios. 5) Designación del auditor y Comisario de la Compañía. El Señor Comisario ha sido convocado de manera especial e individual, de conformidad con el artículo doscientos cuarenta y dos de la Ley de Compañías. Cuenca, 8 de Marzo 2005. LA ADMINISTRACIÓN. Luego de la lectura de la convocatoria, el señor Presidente dispone se pase a resolver sobre el primer punto del orden del día: 1).- Conocer y aprobar el informe de la Administración, el informe del Comisario, el informe del Auditor, el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio económico correspondiente al año 2004. En primer lugar se conoce el informe presentado por el Presidente, el Comisario y el Auditor externo de la compañía, los cuales la Junta aprueba por unanimidad. A continuación el presidente pide a la Junta se manifieste acerca del Balance correspondiente al ejercicio económico correspondiente al año dos mil cuatro. La Junta por unanimidad lo aprueba. Con el voto salvado del Dr. Henry Eljuri A. que no vota en este punto por estar inmerso en la prohibición del Art. 243 numeral primero de la ley de compañías. Inmediatamente el presidente somete a consideración de la Junta el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico del año dos mil cuatro, el mismo que es aprobado por unanimidad por la Junta. En lo que respecta al reparto de utilidades la Junta no resuelve sobre este tema por cuanto no existe en cantidad suficiente para ser distribuidas. Acto seguido se pasa a conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día. 2).- Aumento de Capital de la compañía. El Señor Presidente toma la palabra, expone y sugiere que realice un aumento de capital, en la suma de veinte y siete mil seiscientos veinte y un dólares,

con setenta y dos centavos de dólar, luego de varias deliberaciones, la Junta resuelve aceptar la propuesta realizada, resolviéndose además, sobre este punto lo siguiente: a) Aumentar el Capital Suscrito de la compañía en la suma de \$27.621,72 dólares de los Estados Unidos de América, para que sumando al capital actual, que es de \$409.172,32 dólares se establezca como nuevo capital suscrito la suma de \$436.794,04 dólares de los Estados Unidos de América, aumento por el cual deberán emitirse 690.543 nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una. b) Que el aumento de capital que se aprueba sea incrementado en la forma propuesta, es decir la cantidad de \$ 18.000 mediante compensación de créditos, y la suma de \$9.621,72 de reservas. c) Que en caso de que los accionistas no hagan uso de su derecho preferente, la administración adjudique las acciones no suscritas a los accionistas que si hayan hecho uso de su derecho. - Se pasa a continuación a conocer y resolver sobre el tercer punto del orden del día: 3).- En este punto el señor Presidente propone que la reforma debe hacerse solamente al artículo quinto en lo referente al aumento de capital que en lo futuro dirá. "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SUSCRITO: el capital suscrito de la compañía es de **cuatrocientos treinta y seis mil setecientos noventa y cuatro dólares de los Estados Unidos de América con cero centavos**, dividido en 10'919.851 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, numeradas desde el cero cero cero uno hasta el 10'919.851 inclusive". Lo cual es aprobado por la Junta. 4).- Designación del Comisario de la Empresa y sus honorarios.- El Presidente pide a la Junta que se pronuncie, la misma que por unanimidad designa como Comisario al Ing. René Amoroso y sus respectivos honorarios quedaran a criterio del Presidente.- Se pasa a conocer y resolver el punto quinto del orden del día 5).- Designación del Auditor y Comisario de la Compañía. El Presidente expone que lo referente a la designación del Comisario de la Compañía ya se encuentra resuelto, por lo que solicita a la Junta se pronuncie sobre la designación del Auditor de la compañía, decidiendo por unanimidad el conceder la autorización al Presidente de la compañía para designar a los auditores externos y fijar sus honorarios.- Una vez agotado el orden del día, y aprobados por unanimidad todos los puntos tratados se declara en receso la sesión, con el fin de que se elabore el acta pertinente. Luego de reinstalada la misma se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad con lo cual se da por concluida la Junta celebrada siendo las ocho horas con cincuenta y cinco minutos.- Para constancia de la aprobación firman

Atentamente,

  
Dr. Henry Eljuri Antón  
PRESIDENTE

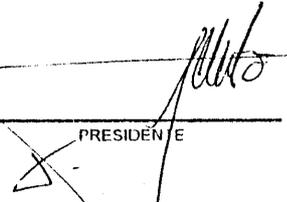
  
Econ. Alberto Mogrovejo  
Secretario Ad hoc

  
Econ. Patricia Dicar B.  
Superintendencia de  
Compañías

### CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIOS O ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL		CAPITAL SUSCRITO	FORMA DE PAGO			TOTAL c=a+b	%
	VALOR a	%		NUME- RARIO	COMP. CREDITOS	RESERVAS		
EMPRONORTE OVERSEAS INC	256.110.92	62.592%	6.023.08	0.00	0.00	6.023.08	262.134.00	60.0132%
DR.HENRY ELJURI ANTON	130.952.32	32.004%	21.079.64	0.00	18.000.00	3.079.64	152.031.96	34.8063%
SR ERNESTO MOSCOSO (HDROS)	7.795.12	1.905%	183.32	0.00	0.00	183.32	7.978.44	1.8266%
MUNICIPIO DE CUENCA	7.686.56	1.879%	180.76	0.00	0.00	180.76	7.867.32	1.8012%
DR.SIMON ASTUDILLO	1.212.40	0.296%	28.48	0.00	0.00	28.48	1.240.88	0.2841%
SR.MAX HEIMBACH	1.069.56	0.261%	25.12	0.00	0.00	25.12	1.094.68	0.2506%
DR.BOLIVAR BUENO	903.72	0.221%	21.24	0.00	0.00	21.24	924.96	0.2118%
SR.MARCELO ARTEAGA	517.32	0.126%	12.16	0.00	0.00	12.16	529.48	0.1212%
SR KURT HEIMBACH	334.60	0.082%	7.84	0.00	0.00	7.84	342.44	0.0784%
SRA ANA CORDERO	293.96	0.072%	6.88	0.00	0.00	6.88	300.84	0.0689%
COOPERATIVA SUCUA	276.88	0.068%	6.48	0.00	0.00	6.48	283.36	0.0649%
SR. PATRICIO CRESPO	205.72	0.050%	4.84	0.00	0.00	4.84	210.56	0.0482%
SRA. LETICIA VEGA	143.80	0.035%	3.36	0.00	0.00	3.36	147.16	0.0337%
SR. PABLO CHACON	130.60	0.032%	3.04	0.00	0.00	3.04	133.64	0.0306%
SR. CESAR MORA	129.28	0.032%	3.04	0.00	0.00	3.04	132.32	0.0303%
SR. PATRICIO MUÑOZ	129.28	0.032%	3.04	0.00	0.00	3.04	132.32	0.0303%
SR.ALCIBIADES VEGA	124.80	0.031%	2.88	0.00	0.00	2.88	127.68	0.0292%
SR.EDUARDO VEGA	124.80	0.031%	2.88	0.00	0.00	2.88	127.68	0.0292%
SRA. BEATRIZ GUERRERO	113.68	0.028%	2.64	0.00	0.00	2.64	116.32	0.0266%
SR EDUARDO TAMARIZ	105.92	0.026%	2.44	0.00	0.00	2.44	108.36	0.0248%
ARQ. CARLOS ALVAREZ	92.40	0.023%	2.16	0.00	0.00	2.16	94.56	0.0216%
SR.MARCELO TAMARIZ	73.44	0.018%	1.68	0.00	0.00	1.68	75.12	0.0172%
SRA. RAMONA MEJIA	58.96	0.014%	1.36	0.00	0.00	1.36	60.32	0.0138%
ECON.JACINTO TAMARIZ	54.48	0.013%	1.28	0.00	0.00	1.28	55.76	0.0128%
SR. XAVIER ARIAS	52.84	0.013%	1.24	0.00	0.00	1.24	54.08	0.0124%
SR RAMON LUNA	51.52	0.013%	1.28	0.00	0.00	1.28	52.80	0.0121%
ECON GERARDO ARIAS	46.92	0.011%	1.08	0.00	0.00	1.08	48.00	0.0110%
SR. JORGE PALACIOS	46.92	0.011%	1.08	0.00	0.00	1.08	48.00	0.0110%
SR.ROMULO MONSALVE	43.56	0.011%	1.00	0.00	0.00	1.00	44.56	0.0102%
SR JUAN MERCHAN	32.40	0.008%	0.72	0.00	0.00	0.72	33.12	0.0076%
SR. RAFAEL CRESPO	29.44	0.007%	0.60	0.00	0.00	0.60	30.04	0.0069%
SRA ZOILA CALLE	29.44	0.007%	0.60	0.00	0.00	0.60	30.04	0.0069%
SRTA MIRIAM RIERA	22.08	0.005%	0.52	0.00	0.00	0.52	22.60	0.0052%
SR. ARTURO VEGA	15.96	0.004%	0.36	0.00	0.00	0.36	16.32	0.0037%
ING. GENARO PEÑA	15.96	0.004%	0.36	0.00	0.00	0.36	16.32	0.0037%
SRA.MAGDA TOLEDO LOPEZ	15.96	0.004%	0.36	0.00	0.00	0.36	16.32	0.0037%
SR. ANGELCASTILLO	14.56	0.004%	0.32	0.00	0.00	0.32	14.88	0.0034%
SR. DANIEL REYES	14.56	0.004%	0.32	0.00	0.00	0.32	14.88	0.0034%
ECON LUIS BORRERO	13.12	0.003%	0.28	0.00	0.00	0.28	13.40	0.0031%
SR JORGE VIDAL	13.12	0.003%	0.28	0.00	0.00	0.28	13.40	0.0031%
SR MILTON CALLE	12.80	0.003%	0.28	0.00	0.00	0.28	13.08	0.0030%
SR.MIGUEL MALDONADO	11.92	0.003%	0.28	0.00	0.00	0.28	12.20	0.0028%
SR. FERNANDO TOLEDO	8.96	0.002%	0.20	0.00	0.00	0.20	9.16	0.0021%
SRA. TERESA GOMEZCOELLO	7.52	0.002%	0.16	0.00	0.00	0.16	7.68	0.0018%
SR.MIGUEL CASTILLO VIDAL	5.92	0.001%	0.12	0.00	0.00	0.12	6.04	0.0014%
SR JOSE GUALLPA	5.92	0.001%	0.12	0.00	0.00	0.12	6.04	0.0014%
SR GERARDO GUACHICHULLCA	4.48	0.001%	0.08	0.00	0.00	0.08	4.56	0.0010%
SR. CESAREO YANQUI	3.04	0.001%	0.08	0.00	0.00	0.08	3.12	0.0007%
SR. ALFONSO MERCHAN	2.88	0.001%	0.08	0.00	0.00	0.08	2.96	0.0007%

COOPERATIVA EL CONDOR	1.76	0.000%	0.04	0.00	0.00	0.04	1.80	0.0004%
SR VICENTE MEJIA	1.44	0.000%	0.04	0.00	0.00	0.04	1.48	0.0003%
SR LUIS CONDO	1.44	0.000%	0.04	0.00	0.00	0.04	1.48	0.0003%
SR CESAR LEON	1.44	0.000%	0.04	0.00	0.00	0.04	1.48	0.0003%
SR MIGUEL PERALTA	1.44	0.000%	0.04	0.00	0.00	0.04	1.48	0.0003%
SR ANGEL BERNAL CORDERO	1.44	0.000%	0.04	0.00	0.00	0.04	1.48	0.0003%
SR ARTURO MAZA CHALCO	1.04	0.000%	0.04	0.00	0.00	0.04	1.08	0.0002%
TOTAL	409,172.32	100.00%	27,621.72	0.00	18,000.00	9,621.72	436,794.04	100.00%

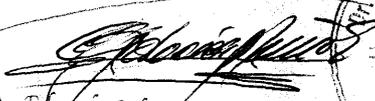
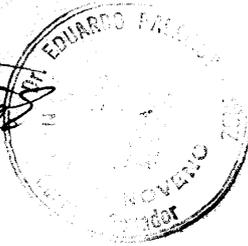
  
 \_\_\_\_\_  
 PRESIDENTE

K. ASTUOILLO   
 \_\_\_\_\_  
 CONTADOR



**CERTIFICO:** Que al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA AL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA "ELABORADOS DE CARNE S.A. EDCA" que antecede, he anotado su aprobación según Resolución No. **05-C-DIC-954** de fecha veinte y seis de diciembre del dos mil cinco de la Superintendencia de Compañías. **Cuenca, 27 de diciembre del año 2005.**

DOY FE: Cuenca, el 27 de diciembre del 2005

  
  
Dr. Eduardo Palacios Muñoz  
NOTARIO PUBLICO NOVENO  
CUENCA - ECUADOR

**DOY FE:** que el margen de la matriz de la escritura de -  
Constitución de la Compañía Elaborados de Carne S.A. -  
EDCA, senté razón de haberse aprobado el aumento de ca-  
pital y la reforma de sus Estatutos, mediante Resolución  
Número 05-C-DIC-954, de fecha 26 de Diciembre de 2005, -  
dictada por la Superintendencia de Compañías de Cuenca.  
Cuenca, Diciembre 28 del 2005

LA NOTARIO PRIMERO

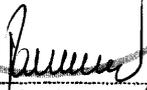


  
Dra. Ana Ruth Andrade M.  
Notaria 1ra.  
Cuenca Ecuador

Pa

**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA**

**ZON:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 05-C-DIC-954 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha veinte y seis de diciembre del dos mil cinco, bajo el No. 509 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de: aumento de capital suscrito y la reforma al estatuto social de la compañía: **ELABORADOS DE CARNE S.A. EDCA**. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anota en el Repertorio con el No. 8.556. **CUENCA, VEINTE Y OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO. EL REGISTRADOR MERCANTIL.**

  
**Dr. Remigio Aquilla Lucero**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

